



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0271

- 2012 - GORE-ICA/PR

Ica, **18 JUN. 2012**



Visto el Memorando N° 205-2012-GORE-ICA/PR mediante el cual la Presidencia Regional autoriza una **modificación** en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras con la finalidad de atender los gastos que demanden poner en funcionamiento la nueva infraestructura del Hospital Santa María del Socorro;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40º, numeral 40.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el artículo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Acciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000377 Mejoramiento de la Oferta Servicios de Salud
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 73,856.00
2.3 Bienes y Servicios 73,856.00

TOTAL S/. 73,856.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 73,856.00

UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Acciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000377 Mejoramiento de la Oferta Servicios de Salud
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 70,902.00
2.3 Bienes y Servicios 70,902.00

TOTAL S/. 70,902.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 70,902.00

UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3000167 Establecimiento de Salud Seguros
ACTIVIDAD : 5001576 Seguridad Funcional de Establecimientos Salud
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0271

- 2012 - GORE-ICA/PR

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

157,442.00

157,442.00

TOTAL S/. 157,442.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

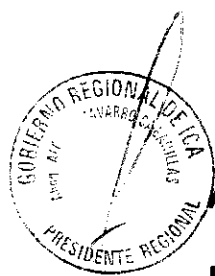
157,442.00

=====

TOTAL PLIEGO

302,200.00

=====



A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital Santa María del Socorro

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales Resultan en Producto

PRODUCTO / PROYECTO : 3033297 Atención del Parto Complicado Quirúrgico

ACTIVIDAD : 5000047 Brindar Atención del Parto Complicado

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

16,542.00

16,542.00

TOTAL S/. 16,542.00

=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales Resultan en Producto

PRODUCTO / PROYECTO : 3043950 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control

ACTIVIDAD : 5000060 Acciones de Monitoreo, Supervisión, Evaluación

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

101,000.00

101,000.00

TOTAL S/. 101,000.00

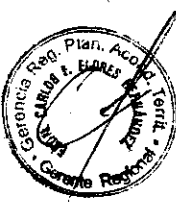
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales Resultan en Producto

PRODUCTO / PROYECTO : 3043957 Adecuada Bioseguridad Servicios Atención TBC

ACTIVIDAD : 5000067 Mejoramiento de Bioseguridad Servicios

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios





5 GASTOS CORRIENTES 39,900.00
2.3 Bienes y Servicios 39,900.00

TOTAL S/. 39,900.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Acciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000377 Mejoramiento de Oferta Servicios de Salud
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 144,758.00
2.3 Bienes y Servicios 144,758.00

TOTAL S/. 144,758.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302,200.00
=====

TOTAL PLIEGO 302,200.00
=====

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ADOLFO ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL